

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5589

(26 OCT 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 606 de 11 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER037300 del 16 de octubre de 2026, el señor, rector de la Institución Educativa San José de Matituy del municipio de La Florida (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No.606 de 11 de febrero de 2026 , con la inclusión del docente RICARDO GARCIA CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.302.492, en remplazo del docente JUAN ARMANDO MANCHABAJJOY AHUMADA identificado con cédula de ciudadanía No. 98388991, quien fue trasladado a otra institución.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a la inclusión del docente RICARDO GARCIA CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.302.492, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 606 de 11 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 606 de 11 febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 2º. Autorizar al señor JAIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.974.062, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa San Jose de Matituy (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

No	Nombre	Cedula	Cargo	H. E. S.	H. E. M.
1	SEGUNDO EFREN BURBANO PLAZA	5.278.487	Docente de aula	5	20
2	MARIA JOSE CAICEDO GUERRERO	30.735.167	Docente de aula	4	16

3	JORGE MARCIAL CRIOLLO CRIOLLO	12.940.010	Docente de aula	4	16
4	FANERY PATRICIA HIDALGO BENAVIDES	59.818.730	Docente de aula	4	16
5	OSCAR FERNANDO IBARRA HERNANDEZ	12.970.797	Docente de aula	3	12
6	RICARDO GARCIA CUERO	5.302.492	Docente de aula	3	12
7	FRANCISCO JEREMIAS PANTOJA NARVAEZ	5.372.748	Docente de aula	3	12
8	MARIA EUGENIA SILVA PAZ	30.732.592	Docente de aula	3	12

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 3°. Comuníquese a la Institución Educativa San José de Matituy (Nariño), al señor rector JAIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo institucional.

ARTICULO 4° Las demás disposiciones en la Resolución No. 606 DE 11 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

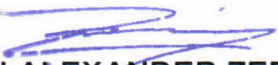
ARTICULO 5° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

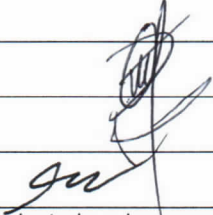
ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

26 OCT 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	21-10-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	21-10-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	21-10-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		